

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1605-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1605.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone cambiar el orden de la agenda propuesta a fin de que la invitación por parte de INQAAHE para la votación en relación con el Foro 2024 sea el primer punto de agenda, debido al plazo que existe para emitir este voto.

Se aprueba la agenda 1605 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1605. 2.Revisión y aprobación del acta 1604. 3. Informes. 4. INQAAHE: Invitación a votar por el lugar del Foro 2024. 5. Análisis de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación sobre las prórrogas de las fechas de entrega de los Informes de Autoevaluación. 6. Análisis de prórroga del Proceso 2 para la entrega del Informe de Autoevaluación. 7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 39. 8. Nombramiento del Revisor del ILPEM del proceso 207. 9. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 102. 10. Modificación de agenda. 11. Invitación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la Dirección Ejecutiva.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1604.**

Se aprueba acta 1604 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. Recibió por parte de la MAP. Angélica Cordero Solís en nombre de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) la solicitud de prórroga en relación con la consulta de la revisión del nuevo modelo, especialmente, de las pautas de la No Presencialidad. El

M.Sc. Sancho indica que le gustaría que la solicitud que realiza la DEA sea del conocimiento del Consejo para proceder a autorizar la prórroga a través de un oficio. La Dra. Lady Meléndez Rodríguez externa estar de acuerdo con la solicitud de ampliar el plazo para entregar las observaciones solicitadas por el Consejo, debido a que la inversión de tiempo que están tomando es tanto para la revisión a profundidad del Modelo General como de las Pautas de la No Presencialidad, con el propósito de hacer una propuesta integradora.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta la fecha en la que se ampliará la entrega de las observaciones por parte de la DEA.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la solicitud indica una ampliación del plazo al 17 de agosto de 2022.

2. Se recibió por parte de RIACES la invitación a la Asamblea General en el mes de setiembre 2022, la cual sería importante contar con una representación del SINAES, una vez que se cuente con el programa de la actividad académica se presentará al Consejo para definir el tema.

#### **De los Miembros**

##### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte**

1. Comenta que en la sesión anterior se destinó un tiempo importante para dialogar sobre el presupuesto institucional, sin embargo, consulta si existe una fecha para analizar el tema a profundidad por parte de los miembros del Consejo, dado que el presupuesto se presenta en el mes de setiembre.

##### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

1. Consulta a manera de seguimiento, sobre la fecha en la que estaría convocado el Rector de la UISIL.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que siempre que haya un aumento o disminución del presupuesto se debe hacer un presupuesto extraordinario, el cual debería elaborar antes del mes de setiembre según propuesta de la administración activa.

En relación con la consulta sobre la convocatoria del señor Rector de la UISIL, está para realizarse la próxima semana.

#### **De la Dirección:**

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. A partir del oficio STAP-0869-2022 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) se le solicitó a las Directoras de División trabajar en una propuesta de proyectos, y en este momento, se está con el levantamiento de la información para realizar una reunión a nivel interno el 3 de agosto de 2022. La M.Sc. Ramírez indica que la propuesta de los proyectos se debe presentar al Consejo, para contar con el aval del Consejo o en caso de que se desee incluir alguna otra iniciativa, posteriormente, se presentaría el presupuesto extraordinario. Luego, se debe presentar el ejercicio presupuestario 2023. La M.Sc. Laura Ramírez indica que, para el 9 de agosto de 2022, se podría presentar la propuesta de proyectos.

2. Sobre la audiencia con el Rector de la UISIL, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío solicita el apoyo de la Licda. Marchessi Bogantes para detallar el tema.

La Licda. Marchessi Bogantes Fallas informa que la audiencia con el Rector de la UISIL está programada para la sesión del 5 de agosto de 2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a los proyectos, por lo que, consulta sobre la mediación de SICOP en estos procesos por un tema de plazos para cumplir con la ejecución del 2022. Para el M.Sc. Sancho también se deben considerar aspectos operativos que permitan una ejecución más fluida, los cuales son aspectos que deben ser considerados en la propuesta.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta si los proyectos relacionados con la INDEIN se pueden incluir en la función ordinaria, porque de ser así, no se tramitarían por SICOP, de ahí la urgencia de aclarar este tema.

Para la MAE. Sonia Acuña Acuña es necesario definir lo que se considera como actividad sustantiva para tramitar por SICOP solamente lo que es necesario.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que es difícil proponer nuevos proyectos cuando se requiere de personal para ejecutarlos, por lo que es importante prestar atención a las plazas que estaban aprobadas previamente, sobre las que aún no se ha realizado el proceso de reclutamiento y selección.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que es muy importante analizar con atención las plazas, las cuales generarán más trabajo y capacidad para ejecutar el presupuesto. El M.Sc. Mirabelli añade que espera una propuesta clara por parte de la Administración, tanto en cartera de proyectos como en prioridad de contratación de plazas.

Se genera un espacio de comentarios y sugerencias por parte de los miembros del Consejo en relación con la cartera de proyectos, en el que exista un mayor posicionamiento del SINAES, un estudio de cargas de trabajo en el personal y resolver la investigación como un tema sustantivo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte solicita un informe de los procesos que tiene a cargo cada Gestor de Evaluación y Acreditación, tanto los procesos actuales como aquellos que han llevado y a los que deben dar seguimiento.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que había solicitado previamente un informe de las actividades distintas al trabajo ordinario de asesoramiento a las universidades por parte del DEA. Además, se refiere al sistema de supervisión y acompañamiento que tiene el SINAES, el cual es la construcción no solo administrativa, sino también, académica con el funcionario.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta nuevamente a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío la fecha en la que se podría presentar al Consejo la propuesta de proyectos.

La M.Sc. Laura Ramírez indica que el 9 de agosto de 2022, se podría contar con este insumo. Además, la M.Sc. Ramírez indica que los miembros del Consejo se han referido a temas que están interrelacionados, como lo es el Reglamento Orgánico, el cual se encuentra en análisis, lo cual influye en temas como cargas de trabajo y manual de puestos. Para la M.Sc. Laura Ramírez es importante recordar que desde el 2019, el SINAES es una institución prácticamente nueva. En relación con la contratación de proyectos, hay temas que sí deben tramitarse por SICOP, lo cual depende del tipo del objeto contractual y si son contrataciones directas o son licitaciones. En temas de Tecnologías de la Información, es necesario contar con los términos de referencia en los que debe existir la claridad desde la Administración de cuáles son los proyectos posibles para que el SINAES se pueda comprometer a ejecutarlos, tanto a nivel económico como a nivel de personal.

También, la M.Sc. Laura Ramírez se refiere a la solicitud realizada por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sobre el estudio de la DEA y la INDEIN, el cual está casi listo.

#### **Artículo 4. Invitación a votar por el lugar del Foro INQAAHE 2024.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que el SINAES al ser miembro pleno de INQAAHE puede participar en la votación para elegir el país anfitrión en el que se realizará el foro INQAAHE 2024.

Existe una propuesta ya presentada por INQAAHE, la cual consiste en que, el foro 2024 sea organizado por la Agencia Rumana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ARACIS por sus siglas en inglés) en Bucarest, Rumania.

Para la M.Sc. Laura Ramírez es importante conocer la posición de los miembros del Consejo al respecto, debido a que la fecha límite para emitir el voto es el 31 de julio de 2022.

### **La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retira a las 9:56 a.m.**

Se conoce el insumo en relación con el análisis para la votación del lugar del foro INQAAHE a realizarse en 2024.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El SINAES es miembro pleno de INQAAHE.
2. INQAHEE Solicita emitir un voto para definir si se está de acuerdo en permitir que la agencia ARECIS organice el evento anual de INQAHE en 2024.

#### **SE ACUERDA:**

1. Designar a la Dirección Ejecutiva para que realice la votación de forma electrónica en relación con el foro INQAAHE 2024.
  2. Aprobar que la Agencia Rumana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ARACIS por sus siglas en inglés) en Bucarest, Rumania organice el Foro INQAAHE 2024.
  3. Acuerdo en firme
- Votación unánime.

### **Artículo 5. Análisis de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación sobre las prórrogas de las fechas de entrega de los Informes de Autoevaluación.**

El Presidente invita a la Licda. Kattia Mora Cordero a realizar una recapitulación desde el enfoque jurídico en relación con la solicitud de prórroga realizada por la Universidad de Costa Rica.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que la viabilidad legal consiste en establecer el mecanismo que permita justificar el por qué se van a modificar los acuerdos que previamente se han establecido sobre la entrega de los informes de autoevaluación.

Para la Licda. Mora Cordero la solicitud presentada por la Universidad de Costa Rica contradice acuerdos ya tomados por el Consejo, razón por la cual, es necesario prestar atención a los acuerdos para analizar la posición que se va a tener en caso de hacer una excepción.

A manera de recorrido, la Licda. Kattia Mora hace referencia a sesiones en las que se han tomado acuerdos sobre la entrega de los informes de autoevaluación:

- Sesión ordinaria 1246-2018, celebrada el 4 de setiembre de 2018: “Que la entrega de los informes de autoevaluación de carreras y programas con fines de reacreditación se realizará seis meses calendario previo a la fecha de finalización de la acreditación”.
- Sesión ordinaria 1298-2019, celebrada el 26 de febrero de 2019: “El SINAES otorgará un máximo de tres meses de prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación”
- Sesión ordinaria 1401-2020, celebrada el 30 de abril de 2020: “- Si la carrera entrega el Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación al vencimiento del periodo de acreditación, la condición de la carrera acreditada expira en la fecha establecida en el acuerdo de acreditación, y se renueva cuando se dicte la decisión de la reacreditación, efectiva a partir de la fecha de dicha decisión. - El SINAES mantendrá la condición de carrera acreditada durante el proceso de evaluación con miras a la reacreditación, a las carreras y programas que entreguen su Informe de Autoevaluación tres meses antes de la fecha de finalización del periodo de acreditación”.

En virtud de la solicitud que realizan las Vicerrectorías de Docencia de las universidades públicas, sobre la situación del proceso de autoevaluación y acreditación en el contexto de la emergencia nacional provocada por el CONVID-19, se brinda respuesta a través del oficio SINAES-625-2020.

- Sesión ordinaria 1453-2020, celebrada el 10 de abril de 2020:

- “1. Suspender de forma temporal los acuerdos tomados en el artículo 5, en la Sesión Ordinaria 1401-2020 del 30 de abril de 2020 y el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 1298-2019, celebrada el 26 de febrero de 2019, artículo 3, en lo que corresponde a las prórrogas para el Informe de Autoevaluación y en su totalidad el párrafo primero del punto 4 del acuerdo. Esta suspensión se mantendrá en el tanto subsistan los motivos de excepcionalidad mencionados en el considerando.
2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva, comunicar a las Instituciones de Educación Superior que el Informe de Autoevaluación puede entregarse a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del periodo de acreditación y que esta excepción se mantendrá vigente hasta diciembre del año 2021 y será de aplicación inmediata.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, la revisión de este acuerdo en 8 meses para ser considerado en la programación de las agendas de sesión”.

La Licda. Kattia Mora indica que la recomendación se basa en que se mantenga la entrega del Informe de Autoevaluación a más tardar el segundo día hábil de la fecha de vencimiento del periodo de acreditación, en la que se abra la condición ampliada de excepción, dado que, el Consejo como órgano valora y revisa las justificaciones que presentan las carreras para eventualmente otorgar un periodo de gracia excepcional. Finalmente, la Licda. Mora indica que se podría ampliar el acuerdo previamente indicado o tomar un nuevo acuerdo al respecto.

#### **La MAE. Sonia Acuña Acuña, ingresa a las 10:02 a.m**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora abre el espacio para comentarios y consultas en relación con el tema.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío aclara que el acuerdo sí se sometió a revisión a los 8 meses, del cual se tomó el ACUERDO-CNA-041-2021, el cual fue comunicado a las Instituciones de Educación Superior.

Se genera un amplio espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo en relación con la excepcionalidad y temporalidad.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que la manera en la que funciona el SINAES es potestativo del Consejo, y el Consejo puede cambiar aspectos de acuerdo con las necesidades que se presenten, porque la obligación que tiene establecida SINAES establecida en el Artículo 1 indica que, la actividad ordinaria consiste en garantizar la calidad de las carreras, programas y planes ofrecidos en las Instituciones de Educación Superior por medio de la acreditación. Además, el Consejo cuenta con la potestad plena claramente definida en el Artículo 12, y en este sentido, es muy importante analizar y justificar por qué hay excepciones a la regla impuesta con el propósito de cumplir el fin último.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece a la Licda. Kattia Mora Cordero la revisión exhaustiva que realizó para atender este tema de la solicitud de prórroga.

Se analiza el informe presentado por la Dirección Ejecutiva y el Área Legal sobre los acuerdos que el Consejo Nacional de Acreditación ha tomado en cuanto a las fechas de entrega de los Informes de Autoevaluación, y se discute sobre la necesidad de que el Consejo pueda valorar las inquietudes que las Instituciones de Educación Superior manifiestan sobre las imposibilidades materiales de cumplir en algunos casos con dichas fechas.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El acuerdo tomado en la sesión 1474-2021, del 16 de febrero de 2021, sobre la Modificación parcial del Acuerdo CNA-232-2020, tomado en el Acta 1453-2020 sobre la Entrega de los Informes de Autoevaluación.
2. La ley le confiere al SINAES la facultad de regular los procesos asociados a la acreditación.
3. Es necesario establecer de forma articulada con las Instituciones de Educación Superior, los plazos correspondientes para la entrega de los Informes de Autoevaluación a fin de no causar menoscabo a los procesos y al cumplimiento de las fechas establecidas, así como las garantías que otorga la acreditación.
4. La intención de las carreras de entregar el Informe de Autoevaluación se convierte en la evidencia de su proceso de continuidad, de compromiso y mejora de continua, establecida en el Manual de Acreditación de SINAES.
5. Las consecuencias derivadas de la Pandemia COVID-19, nos obliga a considerar que los procesos de las Instituciones de Educación Superior han sufrido afectación en detrimento de la ejecución de sus proyectos y que esta circunstancia se debe valorar con el fin de coadyuvar en los procesos de reacreditación.
6. Las instituciones como parte de su mejoramiento continuo y de la realidad de la pandemia, deben ser sistematizados en sus diferentes informes para el SINAES, de manera que el Consejo Nacional de Acreditación los pueda conocer.

#### **SE ACUERDA:**

1. Ampliar el ACUERDO-CNA-041-2021 tomado en la Sesión Ordinaria 1474-2021 del 16 de febrero de 2021, artículo 5 para que se indique como punto 4. "El Consejo Nacional de Acreditación podrá analizar, de forma excepcional, aquellos casos que motiven su solicitud de prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación, en razones que impidan su cumplimiento en la fecha correspondiente, a fin de coadyuvar en el proceso de mejora continua de las carreras".
  2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva comunicar a las Instituciones de Educación Superior para su conocimiento y consideración este acuerdo.
  3. Acuerdo en firme
- Votación unánime.

#### **Artículo 6. Análisis de prórroga del Proceso 2 para la entrega del Informe de Autoevaluación.**

Se analiza la solicitud presentada por el Área de Salud en la cual detallan una serie de situaciones externas que no les ha permitido avanzar con el Informe de Autoevaluación del Proceso 2, y para lo cual requiere que se analice la posibilidad de otorgar una prórroga en la fecha de entrega. El Consejo Nacional de Acreditación discute cada una de las justificaciones presentadas sobre la imposibilidad material de cumplir con el plazo.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los oficios R-1030-22 y EM-D-076-2022 recibido en el SINAES el 14 de febrero de 2022.
2. En la audiencia que se llevó a cabo en la sesión 1574-2022, celebrada el 5 de abril de 2022, se recibió a los representantes del área de salud de la Universidad de Costa Rica y manifestaron sus preocupaciones relacionadas con el proceso de reacreditación de las carreras del área de la Salud.
3. El oficio CEA-643-2022, con fecha 4 de mayo de 2022, en el cual presentó los argumentos respecto de 4 puntos en que se basa la solicitud de prórroga para la carrera del Proceso 2.
4. El acuerdo tomado en sesión 1605-2022 del 29 de julio de 2022; que amplía el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 1474-2021 del 16 de febrero de 2021, artículo 5 que indica: "4. *El Consejo Nacional de Acreditación podrá analizar, de forma excepcional, aquellos casos que motiven su solicitud de prórroga para la entrega del*

*Informe de Autoevaluación, en razones que impidan su cumplimiento en la fecha correspondiente, a fin de coadyuvar en el proceso de mejora continua de las carreras”.*

**SE ACUERDA:**

1. Acoger la solicitud realizada por el Área de Salud para el Proceso 2 y otorgar la prórroga solicitada por un año, la cual inicia el 12 de mayo de 2023 y finaliza el 12 de mayo de 2024.
  2. Comunicar este acuerdo a la carrera del Proceso 2.
- Votación unánime.

**Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 39.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 39.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Ph.D. Juan de Jesús Taylor Preciado, de México, como evaluador internacional del proceso 39.
  2. Nombrar al Mag. Edgar Gustavo Gutiérrez Vélez, de Colombia, como evaluador internacional del proceso 39.
  3. Nombrar al Ph.D. Humberto Tommasino, de Uruguay, como evaluador internacional del proceso 39.
  4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 39, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Ph.D. Carlos Eugenio Solarte Portilla, de Colombia.
    - Ph.D. José María Passarini Delpratto, de Uruguay.
    - Ph.D. Eduardo Baroni, de Argentina.
    - Mag. Víctor Hernán Arcila Quiceno, de Colombia.
    - Mag. Roger González Vatteone, de Paraguay.
    - Ph.D. José Ignacio Aguirre, de Estados Unidos.
  - Ph.D. Diego Piedrahita, de Colombia
  5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.
- Votación unánime.

**Artículo 8. Nombramiento del Revisor del ILPEM del Proceso 207.**

**CONSIDERANDO**

1. El currículo vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 207.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al PhD. Mario Andrés Gandini Ayerbe, de Colombia, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 207.
2. En caso de que el revisor no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 207, en el siguiente orden de preeminencia:
  - PhD. Juan Manuel Lema Rodicio, de España.
  - PhD. Germán Buitrón Méndez de México.
  - PhD. Francisco Javier Rodríguez Vidal de España.
  - PhD. Ángel Polanco Rodríguez de México.
  - PhD. Luis Fernando Marmolejo Rebellón de Colombia.
  - PhD. Lorena de Medina Salas de México.
  - Mag. James Frank Trujillo Perdomo de Colombia.

Votación unánime.

**Artículo 9. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 102.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 102.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.
3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar el Rediseño de cursos (Inferior al 30%) al Plan de Estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho, Sede Central. Acreditada el 8 diciembre 2017 por un período de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho, Sede Central. Acreditada el 8 diciembre 2017 por un período de 4 años.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad Escuela Libre de Derecho, Sede Central. Acreditada el 8 diciembre 2017 por un período de 4 años.

Votación: 5 votos a favor y 2 abstenciones.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se abstiene al considerar que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como SINAES y, por el contrario, la obligan a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se abstiene al considerar que la revisión curricular supera el 30%, además, no se justifica, por qué razón el programa del curso está siendo variado.

**Artículo 10. Modificación de agenda.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte propone realizar una modificación de agenda para analizar la invitación que recibió la Dirección Ejecutiva por parte de ANECA, dado que es un tema que se puede resolver en el tiempo restante para culminar la sesión.

**SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de la agenda.

Votación unánime.

**Artículo 11. Invitación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la Dirección Ejecutiva.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de España extendió la invitación a la Dirección Ejecutiva para participar en la mesa redonda y curso “Aseguramiento de la Calidad en América Latina” a realizarse del 5 al 7 de setiembre de 2022, en el Palacio Magdalena, Santander, España. Además, la M.Sc. Ramírez indica que ANECA cubre los gastos de manutención y la estadía, por lo que habría que considerar el boleto aéreo.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar la participación de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, en la mesa redonda y el curso “Aseguramiento de la calidad y reconocimiento de estudios universitarios y de educación superior en el contexto de América Latina y Caribe, y la Unión Europea” a realizarse del 5 al 7 de setiembre de 2022, en el Palacio Magdalena, Santander, España.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que presente un informe de resultados para el Consejo Nacional de Acreditación una vez finalizada la participación.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y SIETE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo